**Carta de compromiso**

**Diplomado Sistema Interamericano de Derechos Humanos 2019**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Compromiso |  |
| Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía N°.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y carné estudiantil N. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obrando en mi propio nombre, me COMPROMETO formalmente ante la UNIVERSIDAD LIBRE a ACEPTAR todas y cada una de las cláusulas exigidas en el programa académico internacional en el que me he inscrito y que tiene en sus componentes la formación en el extranjero por siete (7) días, debiendo regresar a Colombia a la finalización del mismo.  Dejo expresa constancia que este documento de COMPROMISO ha sido firmado como testimonio del mismo sabiendo que es requisito básico para PARTICIPAR en el Diplomado Sistema Interamericano de Derechos Humanos organizado por la Universidad Libre y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.  Al firmar este COMPROMISO:   1. Acepto como autoridades responsables del seminario de profundización:  * Al director Nacional de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORI. * Al Coordinador académico designado como acompañante del grupo. * Al guía logístico delegado para supervisar las operaciones logísticas y designado por el Operador logístico.  1. Seguiré el conducto regular para la resolución de situaciones y/o conflictos que se pudieran presentar:  * Primera Instancia en temas logísticos: Guía Logístico. En temas académicos: Coordinador académico * Segunda Instancia: el director Nacional de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORI. * Tercera instancia: El docente asignado por el Comité de Unidad Académica.  1. Alojamiento y manutención: Acepto las condiciones impuestas por el servicio hotelero en cuanto a horarios, salubridad, niveles de ruido, imposibilidad de realizar fiestas, imposibilidad de realizar reuniones que atenten contra el descanso de los huéspedes cuando ellos lo exijan entre otras. 2. Pagos: A realizar los pagos con antelación en oportunidad y tiempo a la Universidad y al operador logístico, obligándome a que cualquier requerimiento a las instituciones sobre algún fallo en el recaudo, proceso o aceptación del mismo se haga por escrito con la debida antelación. 3. Documentación: A presentar la documentación requerida, asumiendo las consecuencias de aportar información que falte a la verdad, no solo a la universidad y a las instituciones organizadoras, sino también al operador logístico o a la Aseguradora. 4. Asistencia Obligatoria: Asistir a todas las actividades en tiempo sin excepción alguna, salvo las propias de la fuerza mayor, comunicando fehacientemente al coordinador académico de las razones de su ausencia. 5. Evitar el Riesgo: A velar por su propia integridad física, moral y mental resguardándose de actos y situaciones que pudieran afectar su propia persona. 6. Adicionalmente el participante del diplomado internacional deberá cuidarse de situaciones tales como:  * Estar ebrio o hacer uso de sustancias alucinógenas en el transcurso de su viaje internacional o participar en clase estando en estado de intemperancia. * Estar ajenos a las instrucciones de protocolo que se exigen para el uso de vestimenta adecuada en todo momento. * Discutir o propiciar discusiones personales con sus compañeros o con terceros, poniendo en riesgo su integridad o la de sus compañeros. * No conducir ningún vehículo motorizado estando en el extranjero, obligándose a cumplir con los itinerarios del transporte en grupo * No frecuentar lugares nocturnos sin informar al coordinador académico quien podrá impedirlo cuando crea que pueda representar alto riesgo para el estudiante. * No presentarse en la sesión internacional sin recursos económicos suficientes para su estadía. * No quedarse por fuera del hotel donde se encuentra el grupo de estudiantes del diplomado internacional. * Viajes no contemplados en las sesiones presenciales internacionales: Para viajes, salidas o tours tomados por los estudiantes dentro de las sesiones internacionales, el estudiante quien se hace exclusivamente responsable.  1. La Universidad Libre entenderá que son riesgos extraordinarios no contemplados en el diplomado internacional. 2. Asume que ni la Universidad ni el operador logístico tienen responsabilidad alguna por los cambios de itinerarios de las aerolíneas que son producto de sus acuerdos. 3. El estudiante se obliga a viajar dentro de los itinerarios aéreos y terrestres programados sin excepción. No podrá llevar acompañantes al diplomado internacional en ninguna circunstancia. 4. El estudiante acepta entrar y salir del país en los mismos vuelos asignados, así como la prohibición de alojarse en circunstancias distintas a las ofertadas por estricta exigencia de las instituciones oferentes. 5. Acepta el estudiante que está sometido a las normas sobre plagio existen en cuanto a la presentación de trabajos de investigación. 6. El estudiante acepta que ante la negativa de las autoridades del país anfitrión para otorgar su visa o para permitirle la entrada al país, no podrá asistir al diplomado internacional, pudiendo sí pedir reembolso económico de los sufragado a la Universidad y al operador sin deducciones o descuentos. | |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Compromiso |  |
| 1. En caso de que las situaciones de riesgo mencionadas en los numerales 6 y 7 afecten a terceros o afecten de manera grave el desempeño del diplomado internacional, el estudiante será retirado del diplomado, obligado a retornar al país inmediatamente y el coordinador informará a las autoridades de policía y migración sobre dichos asuntos. 2. El estudiante estará obligado en todo caso a contar con el seguro médico internacional que cubra accidentes menores y mayores, incluida los gastos de repatriación y a asegurarse de que cuenta con los contactos internacionales en caso de emergencia. De no ser así el estudiante asume por su propia cuenta sus gastos médicos y los que se deriven. 3. El estudiante se obliga a realizarse los exámenes médicos que le exijan las autoridades migratorias, a estar informado con antelación de ello y a hacerse responsable de su equipaje en todo momento. La Universidad Libre no asumirá ninguna responsabilidad por desinformación, equipajes descuidados o perdidos, ni por mercancías ilegales que los estudiantes se atrevan a transportar. 4. La Universidad Libre se reserva el derecho de mantener su sistema disciplinario establecido en el Reglamento Estudiantil a lo largo de todo el diplomado internacional incluida la sesión presencial internacional. Esto implica que ante conductas atentatorias contra el buen nombre de la universidad o contra los participantes del diplomado o terceros que prestan servicios, la Universidad se reserva el derecho de hacer uso de su reglamento interno, así como la de emprender las acciones legales para repetir por las consecuencias legales que de ello se deriven. | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. FIRMA | | |  | |
| FIRMA DEL POSTULANTE | | FIRMA DE ACEPTACIÓN - ORI | | |
| FECHA | DD/MM/YYYY | FECHA | | DD/MM/YYYY |